## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

A efectos de conocer **ANALISIS DEL SECTOR** y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se realizó un análisis de precios de mercado para servicios de este tipo y teniendo en cuenta los precios de contratos similares realizados por la entidad en periodos anteriores.

### 1.1 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación Pública.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Despacho de la alcaldesa como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que emprende la Administración para lograr los fines del Estado; por ello, se debe emplear el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio no los puede realizar. Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y

servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

Por ello, el artículo 311 constitucional afirma que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley.

El Municipio de Puerto Tejada – Cauca en aras de brindar apoyo, articulación y mejoramiento de la calidad del Sistema Educativo del Municipio, en concordancia con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "*Puerto Tejada Avanza*" ha contemplado la dotación de mobiliario para las instituciones educativas, de manera que se mejoren las condiciones para ofrecer un servicio de calidad para los niños, niñas y adolescentes – NNA y el ejercicio de la labor docente. Toda vez que poseen dentro de sus inventarios, una serie de muebles que como consecuencia del uso y el paso del tiempo, se encuentran en un estado de deterioro, convirtiéndose en un obstáculo para la calidad de la educación, la felicidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, el cual afecta las condiciones laborales de los docentes y su capacidad de innovar y mejorar los procesos educativos en el aula.

El **Plan de Desarrollo "Puerto Tejada Avanza" 2024-2027** en la Línea Estratégica 2.2. Avanzar con educación de calidad, incorpora a los ciudadanos como protagonista de las transformaciones necesarias para avanzar, por tanto, la formación de ciudadanía exige una educación de calidad en todos los niveles y las etapas de la vida, no sólo como preparación para un empleo, sino como inspiración para la vida y capacitación para el ejercicio de la democracia. Es necesario que los portajedeños cada vez más seamos conscientes del significado primordial de la educación y la cultura para el desarrollo social y para la realización de las personas, para desarrollar competencias para relacionarse con los demás, preparación para el trabajo y motivaciones para el proyecto de vida. En esta línea estratégica se materializa el compromiso de garantizar una educación básica de calidad. Comprende el desarrollo del sector técnico-tecnológico de la educación para promover las posibilidades de empleo, el desarrollo material y productivo y la ampliación de la cobertura en la educación post secundaria. Incluye avanzar hacia la modernización de todos los niveles, para hacerlos más eficientes y facilitar su administración y financiamiento. Promover las relaciones intrínsecas entre educación y cultura, destacando el multiculturalismo y etnoeducación como aspecto fundamental de la cultura ciudadana. Fomentar la calidad de la educación en sus diversos aspectos y etapas, siempre con la perspectiva de ciencia, tecnología, sociedad e innovación y de la instauración de la práctica de la autoevaluación institucional.

En el marco de la mencionada línea estratégica, se encuentra el **Programa 2.2.1. Educación de calidad y para el futuro**. El propósito de este programa es brindar a la población del municipio de Puerto Tejada la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo un enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar un municipio más próspero con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

En este programa, se ha incluido la actividad de dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento y dispositivos electrónicos.

En este contexto, el municipio de Puerto Tejada cuenta con veinticuatro (24) establecimientos educativos en el sector urbano y rural y según el reporte de Sistema de Matrícula Estudiantil – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional, con fecha de corte del 05 de marzo de 2026, se encuentran 5.329 estudiantes matriculados en esos establecimientos educativos:

| | | | | MATRICULA 2026 (SIMAT 05-03) | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESTABLECIMIENTO** | **NOMBRE_SEDES** | **CODIGO DANE** | **ZONAS** | **0** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **Total** |
| I.E. SAGRADO CORAZON | SAGRADO CORAZON (sede principal) | 119573000134 | URBANA | 36 | 33 | 50 | 46 | 60 | 48 | 102 | 98 | 122 | 120 | 95 | 81 | **891** |
| I.E. SAGRADO CORAZON | PUERTO TEJADA | 119573000118 | URBANA | 17 | 17 | 18 | 10 | 21 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **103** |
| I.E. JOSE HILARIO LOPEZ | JOSE HILARIO LOPEZ (sede principal) | 119573000223 | URBANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 36 | 41 | 41 | 34 | 24 | 24 | **200** |
| I.E. JOSE HILARIO LOPEZ | MANUELA BELTRAN | 119573000029 | URBANA | 10 | 6 | 8 | 8 | 11 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **55** |
| I.E. JOSE HILARIO LOPEZ | COMUNAL MUNICIPAL | 319573000486 | URBANA | 21 | 11 | 22 | 23 | 31 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **131** |
| I.E. SAN PEDRO CLAVER | SAN PEDRO CLAVER (sede principal) | 119573000673 | URBANA | 43 | 52 | 52 | 52 | 92 | 71 | 87 | 63 | 64 | 83 | 75 | 54 | **788** |
| I.E. SAN PEDRO CLAVER | MARIA FIDELA MINA | 119573800018 | URBANA | 26 | 21 | 32 | 35 | 26 | 27 | 17 | 27 | 24 | 19 | 20 | 9 | **283** |
| I.E. POLITECNICO LA MILAGROSA | LA MILAGROSA (sede principal) | 119573000339 | URBANA | 19 | 26 | 32 | 38 | 37 | 31 | 27 | 49 | 36 | 25 | 42 | 25 | **387** |
| I.E. POLITECNICO LA MILAGROSA | ALTOS DE PARIS | 119573000321 | URBANA | 0 | 5 | 2 | 2 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **14** |
| I.E. FIDELINA ECHEVERRY | FIDELINA ECHEVERRY (sede principal) | 119573000207 | URBANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 174 | 167 | 129 | 172 | 124 | 133 | **899** |
| I.E. FIDELINA ECHEVERRY | LA ESPERANZA | 119573000142 | URBANA | 38 | 54 | 41 | 42 | 61 | 37 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **273** |
| I.E. FIDELINA ECHEVERRY | LAS DOS AGUAS | 119573000380 | URBANA | 41 | 57 | 69 | 63 | 49 | 39 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **318** |
| I.E. FIDELINA ECHEVERRY | LAS CEIBAS | 119573000711 | URBANA | 12 | 25 | 20 | 24 | 37 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **134** |
| I.E. FIDELINA ECHEVERRY | PERICO NEGRO #2 | 119573000100 | URBANA | 56 | 51 | 61 | 74 | 43 | 67 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **352** |
| I.E. ANA SILENA ARROYAVE | ANA SILENA ARROYAVE (sede principal) | 119573000774 | URBANA | 17 | 22 | 18 | 32 | 26 | 16 | 27 | 28 | 31 | 34 | 36 | 28 | **315** |
| C.E. LAS BRISAS | LAS BRISAS (sede principal) | 219573000082 | RURAL | 9 | 6 | 8 | 10 | 5 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **45** |
| C.E. LAS BRISAS | GUENGUE | 219573000171 | RURAL | 0 | 2 | 1 | 0 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **10** |
| C.E. SAN CARLOS | SAN CARLOS (sede principal) | 219573000180 | RURAL | 4 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **10** |
| C.E. SAN CARLOS | BOCAS DEL PALO | 219573000198 | RURAL | 13 | 6 | 5 | 11 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **42** |
| C.E. SAN CARLOS | VUELTA LARGA | 219573000066 | RURAL | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **5** |
| C.E. ZANJON RICO | ZANJON RICO (sede principal) | 219573000163 | RURAL | 1 | 1 | 4 | 3 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **16** |
| C.E. ZANJON RICO | NUEVO MEXICO | 219573000121 | RURAL | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **8** |
| C.E. PERICO NEGRO | PERICO NEGRO Nº 1 (sede principal) | 219573000058 | RURAL | 5 | 8 | 12 | 10 | 6 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **43** |
| C.E. PERICO NEGRO | LOS BANCOS | 219573000091 | RURAL | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **7** |
| | | | **TOTAL** | **370** | **407** | **456** | **488** | **520** | **441** | **470** | **473** | **447** | **487** | **416** | **354** | **5329** |

Las Instituciones Educativas, atienden población mayoritaria, y de especial protección por parte del Estado, en atención a la protección integral predicable en la Ley 1098 de 2006 y en la misma Constitución Política de Colombia, por lo tanto, se hace necesario mejorar la dotación de estos establecimientos, en atención a los recursos disponibles de la administración municipal y las necesidades de cada una de las instituciones educativas y sus estudiantes.

Si bien es cierto, durante los últimos años se han realizado procesos de contratación de dotación tecnológica y mobiliario, las necesidades de los centros e instituciones educativas son mayores frente a los recursos disponibles, lo que hace necesario continuar fortaleciendo y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones para que el ejercicio pedagógico tenga un mayor impacto en los niños, niñas y adolescentes del municipio, y de esa manera se aporte al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

También es importante tener en cuenta que el uso intensivo por parte de la población estudiantil de los pupitres ha causado la pérdida de la idoneidad mecánica del mobiliario, agotando su vida útil física. El desgaste acumulado se evidencia en la fatiga de materiales, desprendimiento de soldaduras, deformación de perfiles metálicos y astillamiento de superficies de madera o polímeros. Mantener en funcionamiento pupitres que superaron su vida útil operativa contraviene los lineamientos de seguridad escolar y el 'Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa' del Ministerio de Educación Nacional, elevando el riesgo de accidentes escolares (lesiones o cortes) e incumpliendo los estándares de resistencia al impacto establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (v.g. NTC 4734).

Así mismo, los pupitres obsoletos que han sobrepasado su vida útil no garantizan las condiciones antropométricas ni ergonómicas que exigen los actuales estándares del sector educativo. El mobiliario deteriorado genera fatiga postural, problemas de atención y malestar físico en los niños, niñas y adolescentes del Municipio, lo cual incide directamente de forma negativa en los índices de calidad y deserción escolar. La adquisición de nuevo mobiliario garantiza un nuevo ciclo de vida útil del activo, asegurando ambientes de aprendizaje dignos, inclusivos y aptos para la permanencia de la matrícula oficial.

En vista de lo anterior, queda evidencia escrita la necesidad, razón por la cual es conveniente la celebración de un proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, el cual debe contar con experiencia, con capacidad jurídica, técnica y financiera para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE MATERIA PRIMA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUPITRES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA**.

### 1.1 ASPECTOS GENERALES.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

## ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser

artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace forma masiva. Entre tanto, el sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria. Así las cosas, el sector secundario y terciario está enfocado en la transformación de materias primas y posteriormente en la generación de un servicio.

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO** | ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL. | AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA |
| **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL** | COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.<br>SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:<br>INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. | SECTOR MINERÍA<br>SECTOR CONSTRUCCIÓN<br>SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA<br>SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR |
| **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** | INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC. | SECTOR TRANSPORTE<br>SECTOR COMUNICACIONES<br>SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES |

Por tanto, el enfoque esencial del presente análisis del sector, de acuerdo con el objeto contractual denominado “COMPRA DE MATERIA PRIMA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUPITRES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA”, se encuentra orientado al sector secundario o industrial (fabricación y transformación de mobiliario metálico y plástico) y al sector terciario (comercialización, transporte e instalación).

En este sentido, el análisis comprende la identificación de las condiciones del mercado, la oferta y demanda de los bienes requeridos, la disponibilidad de fabricantes y proveedores, los canales de distribución, la estructura de costos y los factores económicos que inciden en la formación de los precios, con el propósito de establecer condiciones técnicas, económicas y comerciales acordes con las necesidades de la Administración Municipal.

Asimismo, se busca garantizar que la adquisición de estos 147 pupitres contribuya al adecuado funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del municipio, fortaleciendo los ambientes escolares y mejorando la calidad de vida, ergonomía y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes de Puerto Tejada, Cauca.

En este sentido, el análisis comprende la identificación de las condiciones del mercado, la oferta y demanda de los bienes requeridos, la disponibilidad de proveedores, los canales de comercialización y distribución, la estructura de costos y los factores económicos que inciden en la formación de los precios, con el propósito de establecer condiciones técnicas, económicas y comerciales acordes con las necesidades de la Administración Municipal.

La adquisición de los bienes y servicios que se requieren contratar puede ser suministrado por una persona natural o jurídica que conforme a su objeto social y actividades económicas registradas conforme a la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se enmarca el objeto a contratar., dentro de las cuales encontramos entre otras los siguientes códigos CIIU:




**Generalidades CIIU**

De acuerdo con las generalidades y principios básicos de la clasificación publicada por el DANE, determina que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, con sus siglas conocidas como CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

**Códigos CIIU – Macro sector**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El objeto contractual se relaciona principalmente con el sector industrial manufacturero y comercial de mobiliario, enmarcado en actividades económicas como el CIIU 3110 — Fabricación de muebles, sin perjuicio de otras actividades afines de comercialización que desarrollen los potenciales proveedores.

## AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.




**Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:**

- FAMILIA U HOGARES: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias
- consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- EMPRESAS: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios,

agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

• GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

**¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?**

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

## Variables macroeconómicas

De esta forma es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que contribuyen a su desarrollo. De esta manera, en este apartado se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor, Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el sector objeto del proceso y finalmente se revisará el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por Dólar).de la economía:

- **ECONOMÍA COLOMBIANA**

El comportamiento de la economía colombiana constituye un elemento relevante para la estructuración del proceso cuyo objeto es el **"COMPRA DE MATERIA PRIMA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUPITRES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA."**,

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, respecto al mismo periodo de 2025, de acuerdo con cifras preliminares. Este resultado proporciona un contexto general de expansión económica; sin embargo, requiere analizar las cotizaciones y características específicas del sector de fabricación y suministro de mobiliario escolar.

En materia de precios, el DANE reportó que en septiembre de 2026 la inflación anual fue del 6,29 %, mientras que la variación acumulada entre enero y septiembre alcanzó el 5,74 %. Estas cifras constituyen una referencia del entorno económico en el que se desarrollará la contratación, teniendo en cuenta que insumos como la tubería metálica, la pintura electrostática y los polímeros plásticos pueden presentar variaciones propias de la industria manufacturera.

En cuanto a las condiciones de financiación, el Banco de la República incrementó la tasa de interés de política monetaria al 12,25 % el 30 de septiembre de 2026. Dicho entorno puede influir en los costos de capital de trabajo de los proveedores al adquirir materias primas y financiar la fabricación, transporte e instalación mientras se tramita el pago contractual.

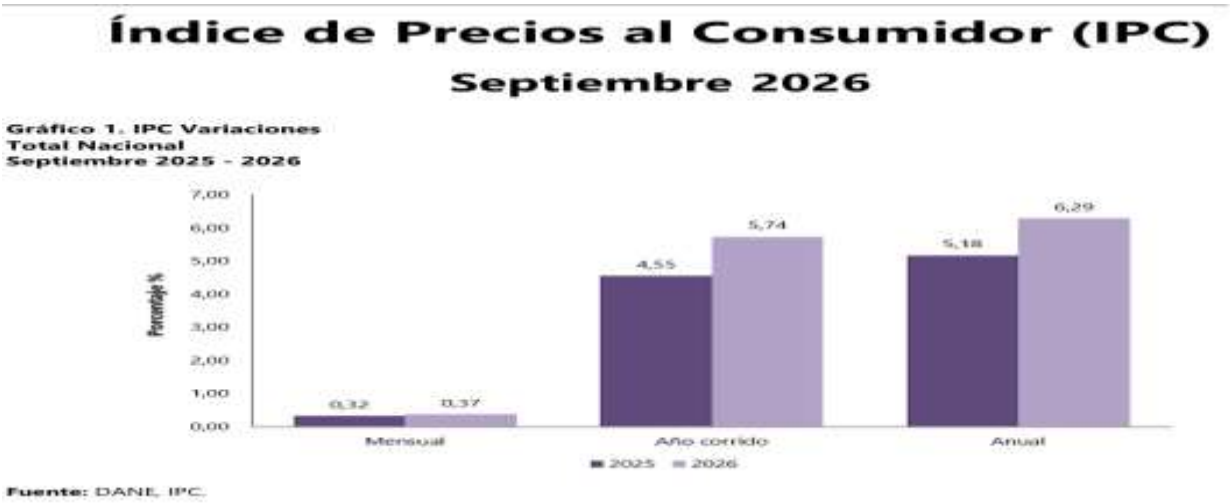
**Incidencia sobre el objeto contractual** Las condiciones de la economía colombiana tienen incidencia directa en la ejecución del suministro de pupitres para las instituciones educativas del Municipio de Puerto Tejada, principalmente en los siguientes componentes:

- Costos de adquisición de materias primas (tubería metálica calibre 18, pintura electrostática, polipropileno/plástico para asiento y espaldar, herrajes para brazo escamoteable).

- Variación de los precios de insumos o componentes importados como consecuencia del comportamiento de la tasa de cambio.
- Aumento de los costos de mano de obra técnica para transformación y soldadura, así como costos de transporte e instalación en las sedes educativas.

En conclusión, aunque la economía colombiana presenta una dinámica favorable de crecimiento y empleo durante 2026, la inflación continúa representando un factor relevante para la estructuración presupuestal del proceso. Por esta razón, la Entidad deberá considerar precios actualizados del mercado y contemplar las variaciones que puedan presentarse en los costos de repuestos, insumos, equipos, transporte y mano de obra especializada durante la ejecución contractual.

**IPC:**[1]




**Fuente:** DANE, IPC.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

# 1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

## 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4,41 | 1,39 | 0,06 | 1,43 | 0,06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,60 | 0,19 | 0,03 | 0,78 | 0,13 |
| TOTAL | 100,00 | 0,42 | 0,42 | 0,37 | 0,37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 13,11 | 0,31 | 0,10 | 0,31 | 0,03 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,20 | 0,02 | 0,28 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,07 | 0,03 | 0,23 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,58 | 0,19 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Transporte | 14,93 | 0,11 | 0,01 | 0,13 | 0,02 |
| Salud | 7,71 | 0,68 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | 0,10 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,03 | 0,05 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 1,43 | 0,04 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,78 | 0,36 | 0,00 | -0,21 | 0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,47 | 0,06 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 9,10 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,46 | 0,04 |
| Papas | 7,29 | 0,03 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,09 | 0,03 |
| Tomate | 10,47 | 0,03 |
| Educación secundaria | 2,43 | 0,03 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión | 12,25 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,74 | 0,02 |
| Huevos | 2,29 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## 2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

### 2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

#### 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 19,55 | 8,31 | 1,58 | 8,00 | 1,50 |
| Educación | 4,41 | 7,40 | 0,29 | 7,43 | 0,30 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,80 | 0,60 | 7,40 | 0,64 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,08 | 3,08 | 0,12 | 6,51 | 0,26 |
| Salud | 7,31 | 5,28 | 0,38 | 5,86 | 0,42 |
| TOTAL | 100,00 | 4,85 | 4,85 | 5,74 | 5,74 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 14,19 | 3,97 | 0,54 | 4,94 | 0,64 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 3,26 | 6,16 | 0,19 | 4,84 | 0,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,85 | 0,20 | 4,45 | 0,23 |
| Transporte | 13,93 | 4,47 | 0,60 | 4,39 | 0,59 |
| Información y comunicación | 4,41 | 0,88 | 0,03 | 4,08 | 0,11 |
| Recreación y cultura | 3,26 | 0,48 | 0,01 | 3,49 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,88 | 1,67 | 0,05 | 3,66 | 0,09 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas

preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,49 | 0,57 |
| Arriendo imputado | 4,13 | 0,53 |
| Transporte urbano | 10,44 | 0,50 |
| Arriendo efectivo | 4,21 | 0,39 |
| Frutas frescas | 29,25 | 0,38 |
| Carne de res y derivados | 11,25 | 0,28 |
| Electricidad | 7,24 | 0,25 |
| Papas | 67,70 | 0,21 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,96 | 0,21 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,00 | 0,17 |

**Fuente:** DANE, IPC.

# 3. RESULTADO ANUAL

## 3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 3,42 | 7,47 | 0,02 | 9,44 | 1,06 |
| Salud | 1,21 | 6,88 | 0,10 | 7,79 | 0,13 |
| Educación | 4,41 | 7,29 | 0,09 | 7,49 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 4,32 | 0,13 | 6,75 | 0,27 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,21 | 1,17 | 6,74 | 1,08 |
| SOMA | 100,00 | 5,58 | 5,58 | 6,29 | 6,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 6,38 | 0,11 | 6,05 | 0,10 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,53 | 4,84 | 1,61 | 5,74 | 1,78 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 4,43 | 0,23 | 5,63 | 0,28 |
| Transporte | 14,93 | 5,05 | 0,68 | 5,27 | 0,75 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 5,74 | 0,06 | 4,91 | 0,15 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,55 | 0,01 | 4,45 | 0,14 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,15 | 0,07 | 3,12 | 0,09 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

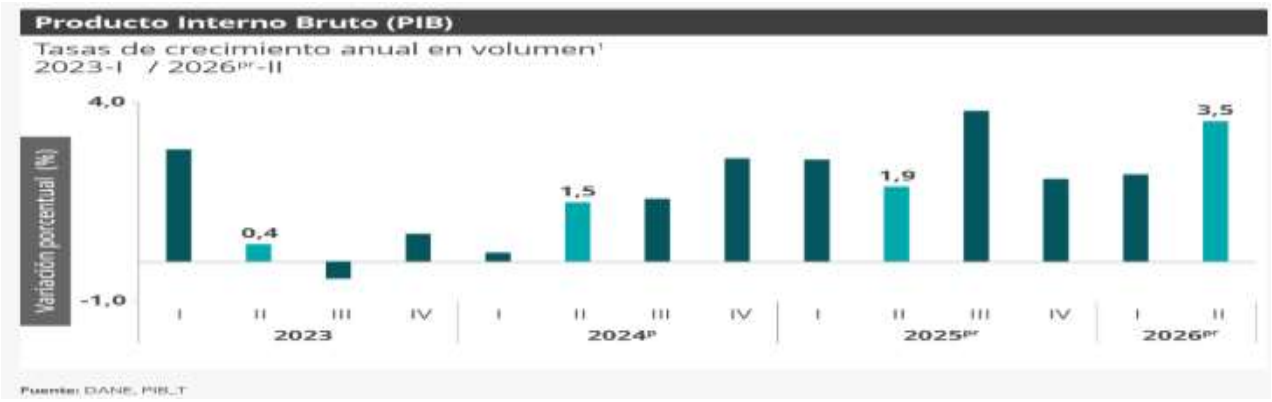
### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) [2]:** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

## Comercio al por mayor y al por menor[3]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

## Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre

inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

## INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr]/ 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,6 | 2,7 | 2,5 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -7,1 | -4,7 | -2,1 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -4,7 | -4,4 | -0,1 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 2,0 | 2,9 | -0,8 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 5,6 | 4,6 | -0,3 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 6,9 | 8,3 | 0,1 |
| **Industrias manufactureras** | **2,0** | **2,3** | **-0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

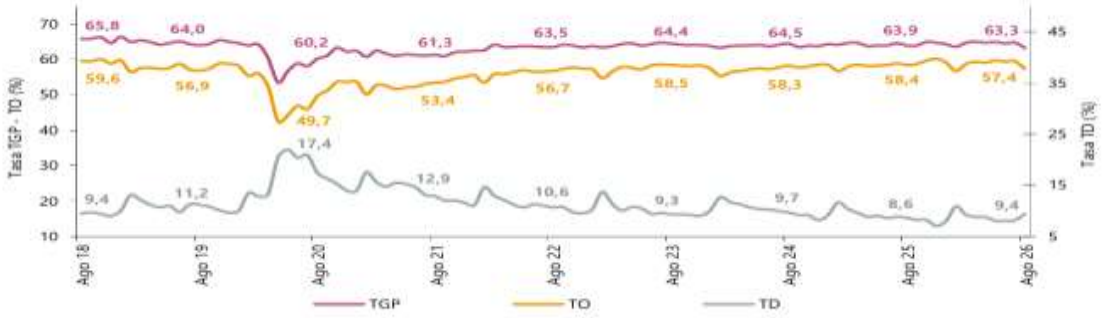
## Empleo y Desempleo en Colombia[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

## Principales indicadores del mercado laboral
## Agosto de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**



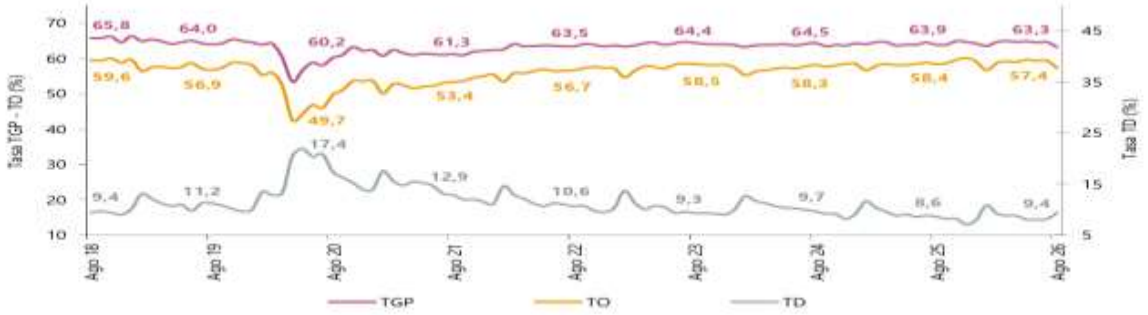

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

# 1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

## 1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Agosto (2018 - 2026)**

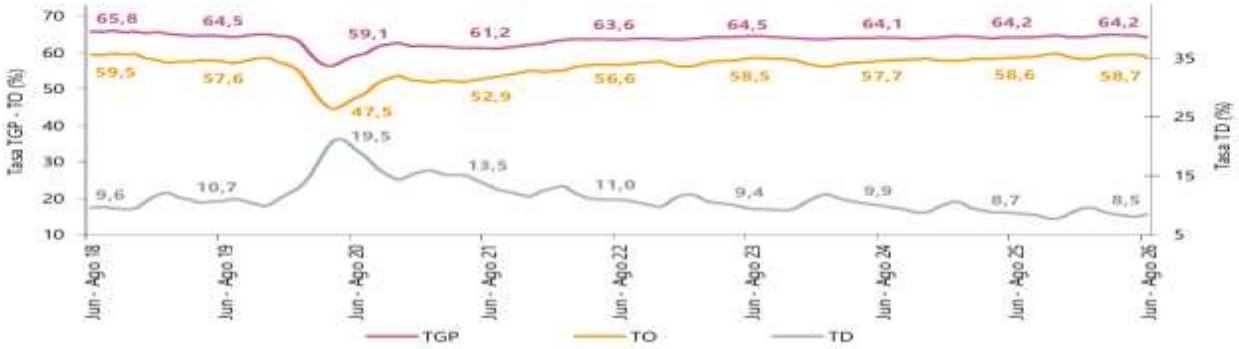



**Fuente:** DANE, GEIH.

## 1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio - agosto (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## 1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Junio - agosto (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## 2. Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Agosto (2025 – 2026)**

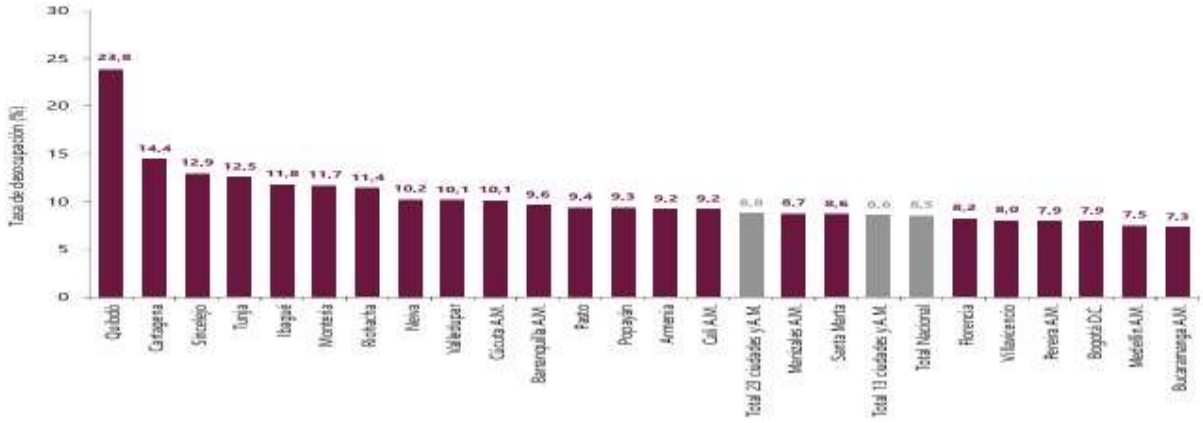
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2025 | Agosto 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.811 | 23.685 | 100 | -126 | |
| Industrias manufactureras | 2.600 | 2.361 | 10,0 | -240 | -1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.097 | 1.995 | 8,4 | -102 | -0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.153 | 3.062 | 12,9 | -91 | -0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 360 | 329 | 1,4 | -31 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 479 | 452 | 1,9 | -27 | -0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.862 | 1.845 | 7,8 | -17 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 408 | 402 | 1,7 | -6 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 573 | 571 | 2,4 | -1 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.781 | 1.795 | 7,6 | 14 | 0,1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.857 | 1.889 | 8,0 | 32 | 0,2 |
| Construcción | 1.710 | 1.790 | 7,6 | 80 | 0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 3.027 | 3.123 | 13,2 | 96 | 0,4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.929 | 4.079 | 17,2 | 150 | 0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## 4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Junio - agosto 2026**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## 5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

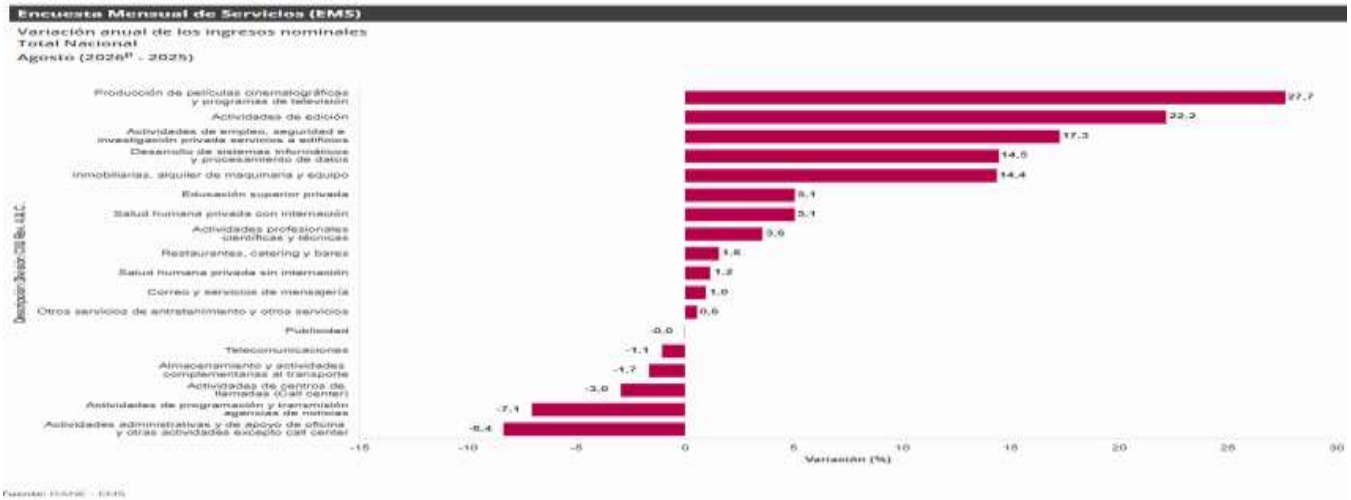
**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**
**Total nacional**
**Agosto (2025 - 2026)**

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2025 | Agosto 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.690** | **15.158** | **100** | **468** | |
| Oficios del Hogar | 7.990 | 8.172 | 53,9 | 183 | 1,2 |
| Estudiando | 3.564 | 3.558 | 23,5 | -6 | 0,0 |
| Otros* | 3.137 | 3.428 | 22,6 | 291 | 2,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[5]

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.




En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

# 1. Evolución general de los subsectores de servicios

## 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)P**



**Fuente:** DANE, EMS.

## 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)P**



**Fuente:** DANE, EMS.

## 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)ᵖ

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)ᵖ**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 13,0 | 0,5 | 0,4 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 17,8 | 10,7 | 7,0 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 18,1 | 11,1 | 7,0 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 5,9 | 2,4 | 3,5 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 16,1 | 13,4 | 3,0 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,9 | 5,2 | 5,7 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 10,3 | 7,3 | 3,0 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 3,5 | 1,7 | 1,8 | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 9,2 | 4,4 | 4,8 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,1 | 3,4 | 4,7 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,5 | 8,1 | 0,3 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 20,6 | 6,8 | 8,6 | 5,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,6 | 2,5 | 6,1 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 21,7 | 12,3 | 9,4 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,0 | 0,8 | 0,8 | 5,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,3 | 4,2 | 5,0 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 3,5 | 5,2 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 19,2 | 7,2 | 9,0 | |

**Fuente:** DANE, EMS.

## 1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)ᵖ

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)ᵖ**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,1 | 0,9 | 12,2 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,1 | -6,4 | 18,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -1,0 | 19,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 3,4 | -11,8 | 7,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 13,6 | 8,4 | 15,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 12,9 | -1,1 | 8,0 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,0 | -8,8 | 9,8 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,3 | 1,3 | 2,6 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,7 | -1,8 | 9,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,3 | -1,8 | 7,4 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,8 | -5,8 | 8,3 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,4 | -1,3 | 20,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,8 | -11,4 | 9,4 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,5 | -11,6 | 20,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,1 | -1,0 | 9,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,0 | -1,6 | 9,4 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,9 | -8,7 | 8,8 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 13,8 | -2,7 | 15,8 |

**Fuente:** DANE, EMS.

## 1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 1,8 | 10,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | -4,1 | 16,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,1 | -1,0 | 17,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 3,8 | -9,6 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 13,5 | 4,6 | 12,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 11,0 | -0,5 | 6,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,1 | -8,1 | 8,7 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,8 | 0,8 | 3,7 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,3 | -1,1 | 8,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 13,7 | -2,8 | 7,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,2 | -2,8 | 8,7 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,2 | -0,9 | 17,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -7,1 | -9,9 | 8,6 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -1,1 | -7,5 | 17,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,9 | -0,8 | 6,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | -2,0 | 9,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,2 | -0,4 | 8,9 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,5 | -2,1 | 14,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.

# 2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

## 2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

### 2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

#### 2.1.1.1 Variación anual: agosto (2026/2025)P

En agosto de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Producción de películas cinematográficas y programas de televisión**
**Total nacional**
**Agosto 2026P**

| Índice (ene 2023-ago 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **27,7** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 10,1 | 6,1 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 58,3 | 16,8 |
| | Otros ingresos operacionales | 44,0 | 4,9 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **2,1** | |
| | Permanente | 0,1 | 0,1 |
| | Temporal directo | 0,6 | 0,1 |
| | Agencias | 14,1 | 1,8 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **16,1** | |
| | Salarios personal permanente | 16,7 | 12,4 |
| | Salarios temporal directo | 7,3 | 3,6 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,7%, que se explica por los incrementos de 58,3% en la venta de mercancías, de 10,1% en los ingresos por servicios y de 44,0% en otros ingresos operacionales. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 14,1% en el personal contratado a través de agencias, de 0,6% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 18,7% en los salarios del personal permanente y de 7,3% en los salarios del personal temporal directo.

### 2.1.2 Actividades de edición

#### 2.1.2.1 Variación anual: agosto (2026/2025)ᵖ

En agosto de 2026, los servicios de actividades de edición registraron un aumento de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades de edición**
**Total nacional**
**Agosto 2026ᵖ**

| Índice (ene 2023-ago 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **22,2** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -4,8 | -4,1 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 11,6 | 0,5 |
| | Otros ingresos operacionales | 252,7 | 25,8 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-14,1** | |
| | Permanente | -11,3 | -8,9 |
| | Temporal directo | -20,7 | -3,1 |
| | Agencias | -32,8 | -2,2 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **5,9** | |
| | Salarios personal permanente | 4,3 | 2,4 |
| | Salarios temporal directo | 14,1 | 3,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 252,7% en otros ingresos operacionales y de 11,6% en la venta de mercancías. En contraste, los ingresos por servicios presentaron una disminución de 4,8%. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 11,3% en el personal permanente, 20,7% en el personal temporal directo y de 32,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,1% en los salarios del personal temporal directo y de 4,3% en los salarios del personal permanente.

**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios 2.1.3.1 Variación anual: agosto (2026/2025)p**

En agosto de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un aumento de 17,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,4% y los salarios registraron un crecimiento de 20,8%, en comparación con agosto de 2025. (Ver tabla 8).

**Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
**Total nacional**
**Agosto 2026ᵖ**

| Índice (ene 2023-ago 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **17,3** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 17,6 | 17,4 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 2,6 | 0,0 |
| | Otros ingresos operacionales | -45,1 | -0,1 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total** | **-2,4** | |
| | Permanente | 0,1 | 0,0 |
| | Temporal directo | -0,7 | -0,3 |
| | Agencias | 12,3 | 0,2 |
| | En misión | -5,4 | -2,4 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **20,8** | |
| | Salarios personal permanente | 18,1 | 6,8 |
| | Salarios temporal directo | 27,9 | 8,9 |
| | Salarios personal en misión | 15,7 | 5,2 |

**Fuente:** DANE, EMS.

## 2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

### 2.2.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

#### 2.2.1.1 Variación anual: agosto (2026/2025)ᵖ

En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
**Total nacional**
**Agosto 2026ᵖ**

| Índice (ene 2023-ago 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **-8,4** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -8,2 | -7,9 |
| | Ingresos por venta de mercancías | ** | ** |
| | Otros ingresos operacionales | -18,2 | -0,5 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-17,9** | |
| | Permanente | -14,5 | -5,0 |
| | Temporal directo | -18,9 | -11,5 |
| | Agencias | -28,8 | -1,5 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **21,7** | |
| | Salarios personal permanente | 17,0 | 12,3 |
| | Salarios temporal directo | 24,8 | 9,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 17,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,9% en el personal temporal directo, 14,5% en el personal permanente y de 28,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 17,0% en los salarios del personal permanente y de 24,8% en los salarios del personal temporal directo.

### 2.2.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

#### 2.2.2.1 Variación anual: agosto (2026/2025)ᵖ

En agosto de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 7,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 10,9%, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**
**Total nacional**
**Agosto 2026ᵖ**

| Índice (ene 2023-ago 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **-7,1** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -12,0 | -11,1 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -46,0 | -0,1 |
| | Otros ingresos operacionales | 56,2 | 4,1 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-2,2** | |
| | Permanente | -2,8 | -1,8 |
| | Temporal directo | 3,4 | 0,6 |
| | Agencias | -5,9 | -1,0 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **10,9** | |
| | Salarios personal permanente | 10,4 | 5,2 |
| | Salarios temporal directo | 14,2 | 5,7 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un descenso de 7,1%, que se explica por las disminuciones de 12,0% en los ingresos por servicios y de 46,0% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 56,2%. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los descensos de 2,8% en el personal permanente y de 5,9% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, se presentó un incremento de 3,4% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,2% en los salarios del personal temporal directo y de 10,4% en los salarios del personal permanente.

### 2.2.3 Actividades de centros de llamadas (Call center)

#### 2.2.3.1 Variación anual: agosto (2026/2025)ᵖ

En agosto de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 12,3% y los salarios registraron un crecimiento de 9,4%, en comparación con agosto de 2025.

**Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades de centros de llamadas (Call center)**
**Total nacional**
**Agosto 2026ᵖ**

| Índice (ene 2023-ago 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **-3,0** | |
| | Ingresos por servicios prestados | -3,0 | -3,0 |
| | Ingresos por venta de mercancías | ** | ** |
| | Otros ingresos operacionales | -37,5 | -0,0 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-12,3** | |
| | Permanente | -12,9 | -9,6 |
| | Temporal directo | -10,9 | -2,7 |
| | Agencias | 1,2 | 0,0 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **9,4** | |
| | Salarios personal permanente | 7,3 | 3,3 |
| | Salarios temporal directo | 19,8 | 6,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron una disminución de 3,0%, que se explica por los descensos de 3,0% en los ingresos por servicios y de 37,5% en otros ingresos operacionales. En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 12,3%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 12,9% en el personal permanente y de 10,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal

contratado a través de agencias registró un incremento de 1,2%. Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 9,4%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 19,8% en los salarios del personal temporal directo y de 7,3% en los salarios del personal permanente.

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA[6]




# 1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

### 1.1 Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). (Ver gráficos 2 y 3).

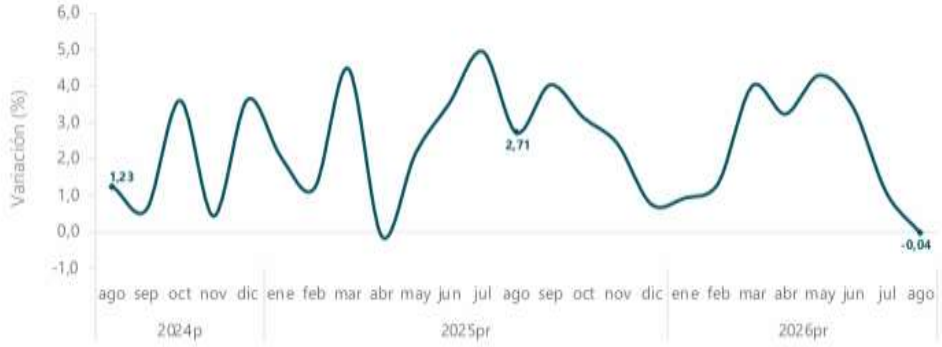
**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2023 - 2026pr (agosto)**




**Fuente:** DANE, ISE

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)**




**Fuente:** DANE, ISE

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023 - 2026ᵖʳ (agosto)**




**Fuente:** DANE, ISE

**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)**




**Fuente:** DANE, ISE

## 1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026ᵖʳ, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 3,11% respecto al mes de julio de 2026ᵖʳ (129,69). (Ver gráficos 4 y 6).

**Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)**




**Fuente:** DANE, ISE

## INFLACIÓN

La inflación representa el incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios y se mide mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según el DANE, para septiembre de 2026 se registraron los siguientes resultados:

| **Indicador** | **Variación** |
|---|---|
| Mensual: septiembre frente a agosto de 2026 | **0,37 %** |
| Año corrido: enero a septiembre de 2026 | **5,74 %** |
| Anual: septiembre de 2025 a septiembre de 2026 | **6,29 %** |

Este comportamiento evidencia la persistencia de presiones sobre los precios de bienes y servicios. Para la fabricación, transporte e instalación de mobiliario escolar, la inflación puede generar incrementos en los costos de:

- Materias primas metálicas, plásticas y acabados en pintura electrostática.
- Mano de obra especializada en metalmecánica y ensamblaje.
- Transporte, fletes y logística de entrega e instalación en las instituciones educativas.

En consecuencia, la inflación constituye una variable relevante para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual, razón por la cual la Entidad empleó cotizaciones vigentes del mercado que garantizan precios firmes durante el plazo de ejecución.

## TRM [7]:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar estadounidense. Constituye una variable macroeconómica relevante para analizar los costos de bienes e insumos comercializados en el mercado nacional.

En el marco del objeto contractual, la TRM puede incidir indirectamente en los costos de materias primas e insumos industriales (acero, resinas plásticas y componentes) empleados en la fabricación de mobiliario escolar, especialmente cuando son importados o incorporan materias primas provenientes del exterior. Sus variaciones pueden afectar los costos de importación, transporte, distribución y comercialización.

[7] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

**Referencia de la TRM – octubre de 2026**

Para el 27 de octubre de 2026 se toma como referencia una TRM de $3.157,94 COP por USD, frente a $3.158,43 del 26 de octubre de 2026. Entre el 1 y el 27 de octubre de 2026, las cifras de referencia pasan de $3.312,84 a $3.157,94, una reducción aproximada del 4,68 %. Estas cifras deben corroborarse en la consulta oficial para su incorporación definitiva al expediente contractual.

**Incidencia en el proceso de contratación**

La TRM constituye una variable de incidencia principalmente indirecta, dado que los bienes se adquirirán en el mercado nacional y su pago se efectuará en pesos colombianos. Una apreciación del peso puede favorecer el costo de algunos productos importados; sin embargo, su traslado al precio final depende de inventarios, costos logísticos, condiciones comerciales y la cadena de suministro.

En consecuencia, la Administración Municipal deberá tomar como referencia principal los precios obtenidos mediante el estudio de mercado y las cotizaciones de potenciales proveedores. Las variaciones cambiarias no necesariamente afectan de manera uniforme la totalidad de los elementos requeridos.

**BALANZA COMERCIAL** [8]

La balanza comercial refleja la diferencia entre las exportaciones y las importaciones de bienes de un país durante un período. Existe superávit cuando las exportaciones superan las importaciones y déficit cuando ocurre lo contrario.

Para este proceso contractual, su análisis permite contextualizar las condiciones de abastecimiento, los costos de importación y la disponibilidad de artículos o incorporan materias primas extranjeras.

**Comportamiento de la balanza comercial colombiana**

Según las cifras del DANE para agosto de 2026, Colombia registró un déficit comercial de US$2.770,4 millones FOB, frente a US$1.649,1 millones FOB en agosto de 2025, un aumento aproximado del 68,0 % en la magnitud del déficit.

| Indicador | Agosto de 2026 |
|---|---|
| **Exportaciones FOB** | US$4.456,2 millones |
| **Importaciones FOB** | US$7.226,6 millones |
| **Importaciones CIF** | US$7.702,5 millones |
| **Saldo comercial FOB** | -US$2.770,4 millones |

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

Las importaciones CIF registraron un crecimiento del 31,7 % frente a agosto de 2025. Las manufacturas representaron el 70,6 % de las importaciones totales.

**Salario Mínimo**

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

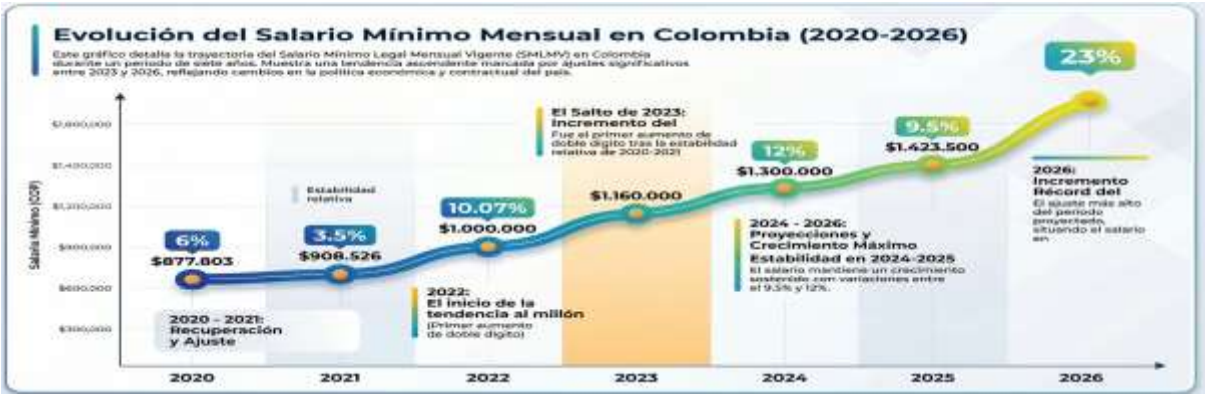
**Comportamiento histórico del salario mínimo en Colombia (2020–2026)**

| Año | Salario mínimo mensual | Incremento anual en pesos ($) | Variación anual (%) | Decreto del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | $877.803 | $49.687 | 6,00 % | Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | $908.526 | $30.723 | 3,50 % | Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | $1.000.000 | $91.474 | 10,07 % | Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2023 | $1.160.000 | $160.000 | 16,00 % | Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | $1.300.000 | $140.000 | 12,07 % | Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | $1.423.500 | $123.500 | 9,50 % | Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2026 | $1.750.905 | $327.405 | 23,00 % | Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 |

Fuente: Propia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.




Durante el período analizado, el salario mínimo registró un incremento acumulado del 99,46%, reflejando las políticas gubernamentales orientadas a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a las condiciones macroeconómicas y la inflación observada en el país.

Se destaca que los mayores incrementos se presentaron en los años 2023 (16%) y 2026 (23%), generando impactos directos en los costos asociados a la ejecución de contratos estatales, especialmente aquellos intensivos en mano de obra, tales como obras civiles, mantenimiento, servicios generales, vigilancia, aseo, logística y actividades operativas.

En consecuencia, la evolución del salario mínimo constituye una variable relevante para la estructuración de los presupuestos oficiales, el análisis de costos y la estimación del valor de los contratos, toda vez que influye directamente en los costos laborales, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la contratación de personal.

**Limitación Mipymes.**

**Umbral para limitar procesos a MiPymes – 2026**

Para la vigencia 2026, el umbral establecido para la limitación de convocatorias en los procesos de contratación pública a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)**, equivalente a USD 125.000.

En este sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado por la Administración Municipal de Puerto Tejada, Cauca, asciende a **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.179.951)**, se evidencia que dicho valor se encuentra por debajo del umbral establecido para la vigencia 2026.

En consecuencia, **el presente proceso de contratación es susceptible de limitación a MiPymes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que se cumplan los demás requisitos legales establecidos para su procedencia.

Por lo anterior, la Administración Municipal verificará el cumplimiento de las condiciones normativas aplicables, particularmente la recepción de las solicitudes de limitación presentadas oportunamente por las MiPymes interesadas y los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, con el propósito de promover su participación en los procesos de contratación estatal. establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

### POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para tal efecto, la Entidad propenderá por establecer requisitos habilitantes financieros, técnicos, organizacionales y de experiencia que sean adecuados, proporcionales y coherentes con el valor, naturaleza, alcance y riesgos del proceso, evitando la incorporación de exigencias que puedan constituir barreras injustificadas para la participación. Finalmente, deberá diferenciarse entre la susceptibilidad de limitación por razón de la cuantía y la limitación efectiva de la convocatoria. El hecho de que el presupuesto oficial ($40.179.951) se encuentre por debajo del umbral de $511.708.497 satisface el criterio económico; no obstante, para que la convocatoria quede efectivamente limitada a MiPymes deberán verificarse las solicitudes y requisitos exigidos por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## ASPECTOS TÉCNICOS

### Características técnicas de los bienes objeto de contratación

El presente proceso contractual comprende la adquisición de materia prima, transformación, transporte e instalación de mobiliario escolar, específicamente pupitres destinados a las instituciones educativas del municipio de Puerto Tejada, Cauca. De acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación y de las TIC, se requiere el suministro de ciento cuarenta y siete (147) pupitres con brazo escamoteable, estructura en tubería metálica calibre 18, acabado en pintura electrostática, asiento y espaldar plástico para uso escolar.

Desde el punto de vista técnico, los bienes requeridos corresponden al segmento de mobiliario escolar, cuya finalidad es proporcionar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas de los niños, niñas y adolescentes. Por sus características,

estos elementos deben ofrecer condiciones apropiadas de resistencia, estabilidad, funcionalidad y durabilidad, teniendo en cuenta el uso continuo al que estarán sometidos en los establecimientos educativos.

La estructura metálica constituye el soporte principal del pupitre y debe permitir condiciones adecuadas de estabilidad y resistencia durante su utilización. Por su parte, el acabado mediante pintura electrostática está contemplado como característica del producto requerido, mientras que el asiento y el espaldar plástico corresponden a los componentes destinados al apoyo y comodidad del estudiante. El brazo escamoteable constituye un elemento funcional del mobiliario, orientado a facilitar su utilización en las actividades propias del entorno escolar.

**Características del proceso de fabricación y transformación**

El suministro de los pupitres comprende actividades relacionadas con la adquisición de materia prima y su correspondiente transformación para obtener los bienes con las características técnicas solicitadas por la Entidad. Este proceso requiere disponer de materiales, herramientas, equipos y personal idóneo que permita desarrollar las actividades necesarias para la fabricación y adecuación del mobiliario escolar.

En este sentido, los proveedores que participan en este segmento del mercado deben contar con capacidad para suministrar los materiales requeridos y desarrollar las actividades de transformación, ensamblaje y adecuación de los elementos, de manera que el producto final corresponda a las especificaciones establecidas en el proceso contractual.

La calidad de los materiales y de los procesos de transformación resulta relevante para garantizar que los pupitres conserven sus condiciones de funcionamiento durante su utilización en las instituciones educativas, considerando las exigencias propias del uso frecuente por parte de la población estudiantil.

**Condiciones de calidad y funcionalidad**

Los bienes objeto de contratación deben ser nuevos, de buena calidad y cumplir integralmente con las características técnicas establecidas por el Municipio de Puerto Tejada. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los pupitres suministrados correspondan a las especificaciones requeridas, especialmente en lo relacionado con el brazo escamoteable, la tubería metálica calibre 18, la pintura electrostática y los componentes plásticos del asiento y espaldar.

Así mismo, los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación, deterioro o daños que comprometan su funcionalidad. En caso de presentarse defectos, imperfectos o diferencias frente a las especificaciones técnicas exigidas, el

contratista deberá efectuar la respectiva reposición, asumiendo la totalidad de los costos derivados de dicha actividad.

El estudio previo establece que los productos defectuosos o de mala calidad deberán ser reemplazados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte efectuado por la supervisión. Esta condición permite establecer mecanismos de control sobre la calidad de los bienes y garantizar que los elementos recibidos respondan a las necesidades de las instituciones educativas.

**Condiciones de transporte, entrega e instalación**

El componente logístico constituye un aspecto importante dentro del sector, teniendo en cuenta que el objeto contractual no comprende únicamente el suministro de los pupitres, sino también su transporte e instalación para las instituciones educativas del municipio de Puerto Tejada.

Por lo anterior, el proveedor deberá disponer de los medios necesarios para garantizar el traslado de los elementos y su entrega en condiciones adecuadas, evitando daños o afectaciones durante su manipulación y transporte. Los costos asociados a distribución, transporte y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto deberán encontrarse incluidos en la propuesta económica presentada por el oferente.

De igual manera, el contratista deberá coordinar con la supervisión las condiciones de entrega, fechas y horarios correspondientes, garantizando el cumplimiento de las actividades dentro del plazo contractual establecido. El estudio previo contempla un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Clasificación de los bienes y dinámica del sector**

De acuerdo con la clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el objeto contractual se encuentra identificado bajo el código 56121500, correspondiente a mobiliario general de aula, perteneciente al segmento 56000000 y a la familia 56120000.

Este tipo de bienes hace parte del mercado de mobiliario escolar, en el cual participan personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro, comercialización, fabricación y transformación de muebles destinados a establecimientos educativos. En este mercado, los proveedores pueden desarrollar directamente los procesos de fabricación o abastecerse de materias primas y componentes para realizar la transformación y adecuación de los productos requeridos.

En consecuencia, para atender la necesidad identificada por el Municipio de Puerto Tejada, se requiere la participación de proveedores que cuenten con capacidad técnica y operativa para suministrar los ciento cuarenta y siete (147) pupitres, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, las condiciones de transporte y las actividades de instalación contempladas en el objeto contractual.

**Consideraciones técnicas para la ejecución contractual**

De acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo, la ejecución contractual requiere que el contratista disponga del personal idóneo, las herramientas, los materiales y los medios necesarios para cumplir integralmente con las actividades de suministro y transformación de los bienes. Así mismo, deberá asumir bajo su responsabilidad los costos laborales, las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás gastos asociados a la ejecución contractual.

La Entidad, por medio de la supervisión a cargo de la Secretaría de Educación y de las TIC, realizará el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales, verificando que los bienes recibidos correspondan a las condiciones requeridas y que se encuentren en óptimas condiciones para su utilización.

| No | ITEM | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | PUPITRE CON BRAZO ESCAMOTABLE, TUBERIA METALICA CALIBRE 18, PINTURA ELECTROSTATICA, ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO PARA USO ESCOLAR | UNIDAD | 147 |

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**a)** Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.
**b)** Dar cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.
**c)** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
**d)** Dar estricto cumplimiento de acuerdo con la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
**e)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

**f)** Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
**g)** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
**h)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
**i)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
**j)** Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
**k)** Aportar las garantías establecidas en el contrato.
**l)** Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
**m)** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
**n)** Realizar informes de lo realizado.

## 2.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Puerto Tejada, Cauca
Domicilio Contractual: Municipio de Puerto Tejada, Cauca.
.

## CLASIFICACIÓN DEL BIEN A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC

| CÓDIGO SEGMENTO | CÓDIGO FAMILIA | CÓDIGO CLASE | NOMBRE CÓDIGO CLASE |
|---|---|---|---|
| 56000000 | 56120000 | 56121500 | Mobiliario general de Aula |

**ASPECTOS REGULATORIOS**

El presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la COMPRA DE MATERIA PRIMA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUPITRES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, se encuentra enmarcado en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal en Colombia, así como en aquellas relacionadas con la protección de los niños, niñas y adolescentes y las condiciones de calidad de los bienes destinados al uso escolar.

**Marco normativo aplicable**

| Norma | Descripción y aplicación |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | Artículos 2, 67 y 209. Establecen los fines esenciales del Estado, el derecho a la educación y los principios que orientan la función administrativa. |
| Ley 80 de 1993 | Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece las reglas y principios aplicables a la contratación estatal. |
| Ley 1150 de 2007 | Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y regula las modalidades de selección. |
| Ley 1474 de 2011 | Artículo 94, relacionado con la modalidad de selección de mínima cuantía. |
| Decreto 1082 de 2015 | Reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo los estudios y documentos previos y el procedimiento de mínima cuantía. |
| Ley 1098 de 2006 | Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece disposiciones para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, población beneficiaria de las instituciones educativas. |
| Ley 2069 de 2020 | Establece disposiciones para promover el emprendimiento y facilitar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública. |
| Decreto 1860 de 2021 | Reglamenta aspectos de la Ley 2069 de 2020 relacionados con la participación de las MiPymes en los procesos de contratación pública. |
| Ley 1480 de 2011 | Estatuto del Consumidor. Contempla disposiciones relacionadas con la calidad, idoneidad, seguridad y garantías de los productos, según corresponda. |
| Decreto 1074 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que compila disposiciones relacionadas con la protección al consumidor y la calidad de los productos. |
| NTC 4734 | Establece requisitos técnicos relacionados con la resistencia y el impacto del mobiliario escolar. |

### 1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En aras de continuar con el análisis de la demanda, la Entidad realizó una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del conjunto de datos abiertos denominado “Contratos Electrónicos”, utilizando el término de búsqueda “PUPITRES”, con el propósito de identificar antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de bienes de características similares.

Como resultado de la consulta, no se identificaron procesos contractuales adelantados por el municipio de Puerto Tejada relacionados específicamente con el objeto de la presente contratación. Por lo anterior, no fue posible establecer antecedentes propios de la entidad territorial para realizar una comparación directa de sus adquisiciones anteriores. En consecuencia, se podrá complementar el análisis de la demanda con los procesos adelantados por otras entidades estatales del orden nacional, departamental o municipal que hayan adquirido bienes de características similares.

**Otras entidades estatales:**

| Número del proceso | Entidad contratante | Objeto contractual | Plazo | Valor y link |
|---|---|---|---|---|
| **CO1.BDOS.6231314 – SA-SI-001-2024** | **Alcaldía Municipal de Hatonuevo – La Guajira** | **Suministro de pupitres para instituciones educativas públicas del sector urbano y rural del municipio.** | **15 días** | **$119.995.792. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.8470258 – SECT SIP 004 de 2025** | **Alcaldía Municipal de Ocaña – Norte de Santander** | **Dotación de pupitres a instituciones educativas oficiales del municipio para mejorar los procesos educativos.** | **1 mes** | **$149.685.000. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.7202327 – SECT MINC 006 de 2024** | **Alcaldía Municipal de Ocaña – Norte de Santander** | **Dotación de pupitres a instituciones educativas oficiales del municipio.** | **3 días** | **$44.793.980. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.10667201 – CO1.PCCNTR.9807118** | **Institución Etnoeducativa No. 13 – Riohacha** | **Suministro de 55 pupitres con estructura metálica de alta resistencia, portalibros, pintura electrostática, soldadura MIG y kit plástico, entre otros elementos.** | **15 días** | **$19.994.975. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.8553025 – CO1.PCCNTR.8178882** | **Institución Etnoeducativa No. 13 – Riohacha** | **Suministro de 53 pupitres elaborados en tubo redondo de 7/8 calibre 18.** | **5 días** | **$13.939.000. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.6420397 – 2024 01 05** | **Institución Etnoeducativa La Gloria – Manaure** | **Dotación de 174 pupitres clase 4 para la institución educativa y sus diferentes sedes.** | **1 mes** | **$41.760.000. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.3407974 – CO1.PCCNTR.4148202** | **Institución Educativa Politécnico de Soledad – Atlántico** | **Compra de 120 pupitres de madera unipersonales para estudiantes, con estructura modular, pintura electrostática,** | **2 días** | **$19.278.000. Consultar SECOP II** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **portalibros y tubería calibre 18.** | | |
| **CO1.BDOS.4236580 – 005-2023** | **Institución Educativa San Isidro – Curumaní** | **Suministro de 80 pupitres para la institución educativa.** | **5 días** | **$11.360.000. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.5195043 – CO1.PCCNTR.5571671** | **IPC – Riohacha** | **Suministro de 80 pupitres unipersonales para la institución educativa.** | **2 días** | **$22.320.000. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.6988110 – CO1.PCCNTR.7013454** | **Institución Educativa Antonia Santos – Yumbo** | **Compraventa de juegos de pupitres unipersonales compuestos por silla, mesa y juego de tablas para pupitres.** | **12 días** | **$12.495.000. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.10154643 – IEPS-RC-C-04** | **Institución Educativa Policarpa Salavarrieta – Girardot** | **Adquisición de mobiliario, sillas y pupitres para el desarrollo de las actividades académicas.** | **10 días** | **$22.669.500. Consultar SECOP II** |
| **CO1.BDOS.10742845 – Contrato de compraventa No. 00-05 de 2026** | **Municipio de Santa Rosa – Bolívar** | **Adquisición de dotaciones escolares para las instituciones educativas oficiales del municipio.** | **20 días** | **$48.713.525,84. Consultar SECOP II** |

De acuerdo con la información relacionada en la tabla, se identificaron diferentes procesos de contratación adelantados por entidades estatales del orden municipal e instituciones educativas de distintas regiones del país, cuyo objeto contractual se relaciona con la adquisición y suministro de pupitres y mobiliario escolar. Estos antecedentes permiten evidenciar que existe demanda institucional de este tipo de bienes y que su adquisición se realiza mediante contratos de compraventa y suministro, con cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de entrega variables, de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

En cuanto a los valores y plazos, se observa que las adquisiciones presentan diferencias asociadas principalmente con la cantidad de pupitres requeridos, los materiales, las características de fabricación y las condiciones de entrega. Los contratos registrados contemplan desde pequeñas dotaciones de 53 o 55 unidades hasta adquisiciones de mayor volumen, como la de 174 pupitres. Asimismo, los plazos de ejecución varían entre dos días y un mes, lo que permite contar con referentes para analizar las condiciones comerciales y operativas del mercado.

A partir de los antecedentes identificados en SECOP II, se concluye que existe oferta y demanda de pupitres y mobiliario escolar en el mercado de contratación estatal, lo cual

permite establecer referentes para la estructuración del presente proceso. Si bien no se identificaron antecedentes específicos del municipio de Puerto Tejada, los procesos adelantados por otras entidades constituyen una fuente de información para orientar el análisis de precios, las condiciones de suministro y los tiempos de ejecución. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla la compra de materia prima, transformación, transporte e instalación de 147 pupitres, la Entidad deberá considerar estas particularidades al determinar el presupuesto oficial y las condiciones técnicas y económicas del proceso.

### 1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el marco del análisis del sector correspondiente al proceso contractual cuyo objeto es **"COMPRA DE MATERIA PRIMA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUPITRES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA"**, resulta necesario identificar las características del mercado proveedor, las condiciones de comercialización, la disponibilidad de los bienes, la capacidad de fabricación y abastecimiento, así como los factores que inciden en la oferta de mobiliario escolar.

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar los posibles proveedores que participan en el mercado y que cuentan con capacidad para atender los requerimientos de la Entidad, considerando no solamente la comercialización de pupitres terminados, sino también las actividades relacionadas con el suministro de materia prima, transformación, fabricación, transporte e instalación de los elementos requeridos.

El mercado del mobiliario escolar está conformado por fabricantes de muebles, empresas dedicadas a la transformación de materiales metálicos y plásticos, talleres de estructuras metálicas, distribuidores de mobiliario institucional y comercializadores especializados en dotaciones para establecimientos educativos. Estos actores pueden participar de manera individual o mediante esquemas de suministro que integren diferentes actividades de producción y comercialización.

Para el presente proceso, la oferta debe considerar las características técnicas de los ciento cuarenta y siete (147) pupitres requeridos, los cuales deben contar con estructura en tubería metálica calibre 18, pintura electrostática, asiento y espaldar plástico, así como brazo escamoteable, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Entidad. En consecuencia, los potenciales proveedores deberán contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para garantizar la fabricación o suministro de los elementos, su transporte y la instalación correspondiente, en las condiciones y el plazo establecidos en los documentos del proceso.

## Empresas identificadas

Relación preliminar de empresas comercializadoras de Fabricación de Muebles, Valle del Cauca y Cauca. Los datos de identificación y actividades económicas requieren validación en el RUES antes de su uso definitivo.

| Nit | Razón social de la sociedad | Departamento de domicilio | Código CIIU- Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C | Descripción Código CIIU- Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2 | Objeto social principal |
|---|---|---|---|---|---|
| 800049527 | Industria de Muebles del Valle S.A. | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 800189150 | SPLENDOR PUBLICIDAD S.A. | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 800254107 | METALICAS MUNDIAL LIMITADA | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 805006536 | PROVIDER CIA SAS | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 805026021 | CI RTA DESIGN SAS | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 815001802 | MADERKIT SA | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 890311274 | CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 890323667 | METALICAS JEP SAS | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 891500202 | INDUSTRIAS NORTECAUCANAS SAS | CAUCA | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 900023909 | LAMICOLOR LTDA EN REORGANIZACION | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 900610608 | maderas y alambres sas | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |
| 900875165 | VITA HOME SAS | VALLE | C3110 - Fabricación de muebles | C3110 | Fabricación de muebles |

### 1.4 PRECIO DE MERCADO - COTIZACIONES

De conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos en el estudio previo del presente proceso de contratación en las ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES en las vigencias anteriores se encuentran históricos de mantenimiento, pero los mismos no podrán ser tenidos en cuenta en el presente proceso de selección ya que difieren de la necesidad actual.

Tal como se establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

**COTIZACIONES:**

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presenta contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

La administración municipal solicitó dos (2) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, y se adjuntan al presente estudio previo. Para la determinación del presupuesto oficial, la Administración Municipal realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores dedicados a la fabricación y suministro de mobiliario escolar.

| No | ITEM | UND | CANT | PROVEEDOR | | valor MENOR mercado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | |
| 1 | PUPITRE CON BRAZO ESCAMOTABLE, TUBERIA METALICA CALIBRE 18, PINTURA ELECTROSTATICA, ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO PARA USO ESCOLAR | UNIDAD | 147 | $273.333 | $286.666 | $273.333 |

Una vez revisadas las propuestas económicas, se adoptó como metodología de estimación el menor valor total cotizado, considerando las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

En aplicación de esta metodología, se identificó como menor propuesta económica la presentada por el proveedor LA ÚNICA, por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.179.951). P**or lo que constituye una referencia económica para la estructuración del

presupuesto oficial, previa verificación de la consistencia aritmética, las condiciones comerciales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La metodología seleccionada permite fundamentar la estimación del presupuesto en condiciones observables del mercado, procurando la eficiencia y economía en la utilización de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la ejecución del contrato y que corresponde al presupuesto oficial, asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.179.951).**

De lo anterior, se tiene que los valores unitarios y totales, de conformidad con las descripciones técnicas y cantidades determinadas por la Entidad, son las siguientes:

**PRESUPUESTO OFICIAL**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN SOLICITUD | UNID | CANT | VALOR UNITARIO IVA Y DESCUENTOS MUNICIPALES INCLUIDOS | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PUPITRE CON BRAZO ESCAMOTABLE, TUBERIA METALICA CALIBRE 18, PINTURA ELECTROSTATICA, ASIENTO Y ESPALDAR PLASTICO PARA USO ESCOLAR | UNIDAD | 147 | $ 273.333 | $40.179.951 |
| | | | | **TOTAL** | **$40.179.951** |

El anterior análisis se estableció con el fin de buscar cumplir con los principios de economía (optimización de los recursos públicos) y pluralidad de oferentes, proyectando que el valor de los servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público.

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del oferente, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos So pena causal de rechazo de la oferta.

**PRESUPUESTO.**

En virtud de lo anterior, el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de ejecución del contrato y que corresponde al presupuesto oficial, asciende a la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.179.951).incluido todos los costos directos e indirectos a los que hubiera lugar para desarrollar el presente proceso.

**DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**

| CDP | FECHA | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 674 | 04 de septiembre de 2026 | 2.3.2.02.01.003.2201069.1622. 001.001.1.2.4.1.03 | $40.185.454 |

**ESTAMPILLAS:** De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal, se debe pagar:

a) Estampilla Profamilia 2%

| | |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR | 4% |
| TASA DEL DEPORTE | 2.5% |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | 1% |
| RETEICA | 1% |
| FONDO DE SEGURIDAD | 5% (OBRA PÚBLICA) |
| ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA | 2% |

**FORMA DE PAGO**

El Municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: UN (1) SOLO PAGO presentando los respectivos soportes de entrega, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura original por parte del contratista, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**PARÁGRAFO:** Para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

**LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Municipio de Puerto Tejada, Departamento de Cauca.

**TIPO DE CONTRATO**
Contrato de SUMINISTRO

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

- Licitación pública;
- Selección abreviada;
- Concurso de méritos;
- Contratación directa, y
- **Mínima cuantía.**

El numeral 5º ibídem, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, expresa:

> *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
>
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
>
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
>
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> ***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.*** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.[…]"*

El proceso se deberá adelantar por proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** y aplicar la normatividad tal como: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, las demás que los modifiquen o adicionen; en especial la **Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021.**

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, **EL PRECIO** es el factor de selección del proponente. Es decir, EL MUNCIPIO debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las actividades del contratista exigidas en el estudio previo y la invitación a participar, y que ofrezca el **MENOR VALOR**; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

**TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y GARANTIAS**

Ver riesgos dentro de los estudios previos publicados dentro de la plataforma transaccional SECOP II

**GARANTIAS:**

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

| AMPARO | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 10% del valor del Contrato | Duración contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Buena Calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o equipo suministrados** | 20% del valor del Contrato | Durante la ejecución del contrato y un (1) año más. |

La garantía debe contener, las coberturas y vigencias, número del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información.

| | |
|---|---|
| **BENEFICIARIO:** | MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA |
| **NIT:** | 891500580-9 |
| **DIRECCIÓN:** | CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA |
| **MUNICIPIO:** | PUERTO TEJADA |
| **TELÉFONO:** | 8280151 |

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. **(MATRIZ INCLUIDA DENTRO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS)**

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
**MARIA MIRIAM HURTADO**
Rol Financiero

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
**ROGER CARLOS MERCADO COSME**
Rol Jurídico

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
**JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO**
Rol técnico

Proyectó: José Ferney Vargas Cuero - Secretario de Educación y de las TIC'S
Revisó: José Ferney Vargas Cuero - Secretario de Educación y de las TIC'S
Aprobó: Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato